

MEMORANDO N° EPMGDT-C-017-2019

Quito DM, 30 de diciembre del 2019.

Para: Ing. Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

De: Consuelo Montenegro
Contadora (E)

Asunto: Autorización de registro según levantamiento físico

De acuerdo al Memorando EPMGDT-CML-QVC-2019-293 recibido de la Dirección de Comercialización, con fecha 30 de diciembre de 2019, donde adjuntan el informe y en el que solicitan "el registro de las fundas de papel de acuerdo al inventario realizado a la fecha, las mismas que son utilizadas para la entrega de mercadería comercializada en el Quinde Visitor Center",

Debo indicar que de acuerdo a la recomendación de Auditoría de la CGE-Informe DNA5-0042-2018 que textualmente indica: "Recomendación 14. Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, revisar las diferencias establecidas en la cuenta de bienes y consumo para inversión de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015", y adicionalmente la Gerencia Administrativa Financiera indica también el año 2016 y 2017; y "luego proceda al registro de los ajustes que sean procedentes de tal forma que la información que se presente en los estados financieros sea veraz, íntegra, oportuna y confiable".

Al respecto debo informar que se ha cumplido con la disposición indicada en la Recomendación 14, luego del análisis de las diferencias en la que se detecta que los suministros no se encontraban registrados en el módulo de inventarios, y del levantamiento físico del área de comercialización con el acompañamiento del área financiera, la Dirección de Comercialización solicita el registro de los consumos realizados sean registrados al gasto y los suministros inventariados sean ingresados al módulo de inventarios.

Con éstos antecedentes solicito su autorización para el registro del asiento contable y dar cumplimiento a la recomendación de la Auditoría financiera de los años terminados 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Atentamente,



Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

ACCION	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Consuelo Montenegro	

TURISMO

MEMORANDO EPMGDT-CML-QVC-2019-293

Quito, 30 de diciembre del 2019

PARA : Luis Ruales Moncayo
Gerente Financiero Administrativo

DE: Renato Torres Troya
Director de Comercialización

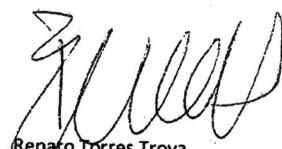
ASUNTO : REGISTRO DE FUNDAS DE PAPEL PARA ENTREGA DE MERCADERÍA

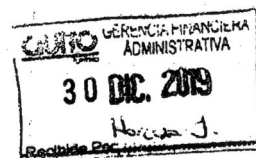
Por medio del presente solicito a usted; autorizar a quien corresponda el **REGISTRO** en el sistema Olympe de fundas de papel de acuerdo al inventario realizado a la fecha, las mismas que son utilizadas para entrega de mercadería comercializada en el Quinde Visitor Center.

Adjunto:

✓ Informe Suministros y Materiales Tienda El Quinde

Atentamente,


Renato Torres Troya
Director de Comercialización



Acción	Nombre	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Cristina Guaman	CML	30/12/2019	CML
Revisado por:	Elizabeth Burbano	CML	30/12/2019	ES

INFORME PRODUCTOS E INSUMOS TIENDA EL QUINDE

1. ANTECEDENTES

En el transcurso del año 2015 se realizó la compra de suministros de empaque para la Tienda El Quinde a la empresa Boga (RUC 0601785413001), estos materiales han sido utilizados para la entrega de mercadería comercializada en la Tienda El Quinde.

En una auditoría realizada por la Contraloría General del Estado, se desprende la recomendación de registrar los suministros mencionados en el sistema contable; y con la finalidad de dar cumplimiento a este particular, se realiza un inventario de estos insumos.

A continuación el detalle con las cantidades adquiridas e inventariadas:

DETALLE	MEDIDAS	COMPRA	CONSUMO	INVENTARIO TIENDA
FUNDAS PERSONALIZADAS SPORT	20*24*10	1000	1000	SIN STOCK
FUNDAS PERSONALIZADAS THOR	42*21*20	1000	662	338
FUNDA PERSONALIZADA GIANT	65*38*17	1000	105	895
FUNDA PERSONALIZADA AMERICA	30*24*12	1000	1000	SIN STOCK
FUNDA KRAF ECO 25	51*23*7	1000	1000	SIN STOCK
FUNDA KRAF ECOBAG 2	23*10*6	1000	1000	SIN STOCK
ENVOLTURA REGALO		1000	1000	195
ADHESIVOS		1250	1250	0
TOTAL		8250	7017	1428

Detalle del consumo:

DETALLE	MEDIDAS	CONSUMO	COSTO	COSTO TOTAL
FUNDAS PERSONALIZADAS SPORT	20*24*10	1000	\$ 0.39	\$ 390.00
FUNDAS PERSONALIZADAS THOR	42*21*20	662	\$ 0.49	\$ 324.38
FUNDA PERSONALIZADA GIANT	65*38*17	105	\$ 0.77	\$ 80.85
FUNDA PERSONALIZADA AMERICA	30*24*12	1000	\$ 0.44	\$ 440.00
FUNDA KRAF ECO 25	51*23*7	1000	\$ 0.59	\$ 590.00
FUNDA KRAF ECOBAG 2	23*10*6	1000	\$ 0.34	\$ 340.00
ENVOLTURA REGALO		1000	\$ 0.18	\$ 180.00
ADHESIVOS		1250	\$ 0.08	\$ 100.00
TOTAL		7017	1.52	2445.23

El consumo realizado del total de la compra es de 7.017 unidades, las cuales corresponden a \$2445.23 USD, los mismos que deben ser registrados al gasto, debido a que estos ya han sido utilizados en los períodos posteriores a la compra.



**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
MAYOR GENERAL**

Cuenta: 1.3.5.05.03.099 INVENTARIO DE PRODUCTOS INSUMOS
Periodo: Desde el 01/01/2019 Hasta el 31/12/2019

Fecha	Asiento	Comprobante	Documento	Detalle	Debe	Haber	Saldo
01/10/2019	4728	CD - 1911		Saldo Inicial		0.00	0.00
				EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE COMISIONES POR LA VENTA DE PRODUCTOS, SERVICIOS, POSTALES Y FINANCIEROS QUE SE HAN VENIDO REGISTRANDO POR LA ADQUISICION DE MERCADERIAS EN CONSIGNACION A INVENTARIO DE PRODUCTOS EN CONSIGNACION.	2,814.32		2,814.32
31/12/2019	6722	CD - 2766		EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- REGISTROS DE CONSUMOS DE FUNDAS PARA LA VENTA DEL AÑO 2018 Y 2019, SEGUN MEMOS No. E INFORME DEL GERENTE DE		1,924.45	889.87
				Saldo Periodo	2,814.32	1,924.45	889.87
				Saldo Globales	2,814.32	1,924.45	889.87

MEMORANDO Nº EPMGDT-GG-2020-020

PARA: Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

FECHA: Quito D.M., 21 de febrero de 2020

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoría

La Ley de la Contraloría General del Estado señala en su Art. 92 lo siguiente: "(...) *Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado(...)*".

De conformidad con la normativa citada, se **DISPONE** el cumplimiento de recomendaciones del Informe DNA5-0042-2018 que indica lo siguiente:

2. Emitirá las normas, políticas y procedimientos que permitan la recuperación de los valores pagados al SRI y dispondrá al Director Financiero y éste al personal del área financiera realizar los trámites de recuperación con la finalidad de lograr que el Servicio de Rentas internas proceda a la devolución de los valores pagados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA). En el caso de que dichos valores no puedan ser recuperados obtenga la Resolución del SRI en ese sentido y se proceda a ajustar el valor acumulado y registrado al 31 de diciembre de 2015.

4. Emitirá una política interna para normar las inversiones financieras que realice la empresa y el Director Financiero dispondrá que personas independientes de la custodia y registro de las operaciones realicen la constatación física de las inversiones y que el resultado de dicha diligencia conste en las respectivas actas, las que deberán ser legalizadas por quienes participen en la misma.

6. Dispondrá al Director Financiero que instruya a la Contadora que la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se realice observando la estructura y disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, a efectos de evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo para la toma de decisiones por parte de los Directivos de la Empresa.

7. Dispondrá al Director Financiero, supervise a la Contadora que la elaboración de las Notas a los Estados Financieros se realicen observando las disposiciones de la normativa legal vigente para las empresas públicas a efectos de proporcionar información íntegra, confiable y comprensible a los usuarios de los Estados Financieros.

TURISMO
grande otra vez
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

21 FEB 2020

Recibido por:

8. Dispondrá al Director Financiero disponga a la Contadora que los estados financieros sean preparados bajo la normativa contable dispuesta en los instrumentos legales aplicables, para el reconocimiento, valoración, registro y revelación de las operaciones financieras de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

9. Dispondrá la emisión de una política específica para regular la conciliación de los saldos de las cuentas de carácter general y requerirá al Director Financiero disponga a la Contadora la aplicación de la normativa que se emita para la elaboración de los reportes sobre retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Anexos Transaccionales y toda la demás información reportada al Servicio de Rentas Internas, y que previo su envío se efectúe el cruce con los valores registrados contablemente y, en caso de establecer diferencias, analizarlas y tomar las acciones correctivas pertinentes.

10. Dispondrá al Director Financiero, Contadora y Tesorera que, previa la preparación y presentación de los estados financieros, se efectúe la conciliación de los valores reportados en la contabilidad con los anexos que sustentan los saldos contables con la finalidad de que los estados financieros presenten información íntegra, oportuna y confiable. De la conciliación realizada y de los resultados obtenidos, se dejará constancia escrita.

11. Dispondrá al Director Financiero y al Jefe Administrativo realicen de manera periódica o al menos una vez al año la toma física de los bienes institucionales, dejando constancia de los resultados en las actas respectivas debidamente legalizadas con la firma de quienes participaron en dicha diligencia, señalando los resultados obtenidos y el tratamiento de las diferencias en caso de existir, lo que sustentará los saldos presentados en los estados financieros.

12. Dispondrá al Director Financiero que insista a la Contadora realice la depuración de los saldos de la cuenta bienes de administración al 31 de diciembre de 2015 identificando el origen de las diferencias establecidas en las cuentas de gasto de depreciación y depreciación acumulada; y, registre los ajustes que sean pertinentes de tal forma que los saldos de las cuentas de bienes de administración de los Estados Financieros, reflejen un valor razonable; además, validará los datos contenidos en la hoja de Excel utilizada para efectuar el cálculo del gasto por depreciación y de la depreciación acumulada y conciliará los saldos a fin de regular las diferencias oportunamente e informará documentadamente dicha acción a las autoridades pertinentes.

13. Dispondrá al Director Financiero insista al Jefe Administrativo que al realizar la constatación física de los bienes de administración, identifique aquellos bienes que por obsolescencia, falta de uso o estado de conservación sean susceptible de ser dados de baja, informe el particular a la Contadora y solicite la aplicación del procedimiento de baja establecido en el "Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público" actividad que se debe realizar sobre una base periódica o por lo menos una vez al año y permita la presentación de los saldos íntegros, oportunos y confiables en el Estado de Situación Financiera.

TURISMO

grande otra vez

14. Dispondrá al Director Financiero que la Contadora revise las diferencias establecidas en la cuenta de bienes y consumo para inversión de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2015; y, luego proceda al registro de los ajustes que sean procedentes de tal forma que la información que se presente en los estados financieros sea veraz, íntegra, oportuna y confiable.

15. Dispondrá al Director Financiero insista que la Tesorera reporte a la Contadora toda la información íntegra, oportuna y confiable de cada una de las inversiones que permita que el cálculo y registro de los intereses realmente devengados por la empresa al final del ejercicio contable, se realice en base al principio del devengado tal manera que éstos afecten al ejercicio en el que se producen independientemente de la fecha de su recepción y cobro, con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea íntegra y confiable.

16. Dispondrá al Director Financiero la aplicación de normas de carácter específicas para la conciliación de los saldos de las cuentas y requiera a la Tesorera reporte la información completa del detalle de depósitos de intermediación tesorería a la realice la preparación y presentación de los estados financieros efectuando previamente la conciliación de los valores reportados en la contabilidad con los anexos que sustentan los saldos contables con la finalidad de que los estados financieros presenten información íntegra, oportuna y confiable. Se deberá dejar constancia escrita de la conciliación realizada y de los resultados obtenidos.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Carla Cárdenas

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
QUITO-TURISMO**

ACCIÓN:	NOMBRE:	SIGLA DE LA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaborado por:	Narciza Jácome	GFA	21/02/2020	

Memorando No. EPMGDT-SRA-2020-011
Quito D.M., 27 de febrero de 2020

Para: Lenin Egas
JEFE FINANCIERO

De: Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Asunto: Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría

En cumplimiento a la disposición dada mediante el memorando No. EPMGDT-GG-2020-020, sobre el Seguimiento de Recomendaciones del Informe DNA5-0042-2018, sírvase emitir un informe de la siguiente recomendación:

14. Dispondrá al Director Financiero que la Contadora revise las diferencias establecidas en la cuenta de bienes y consumo para inversión de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2015; y, luego proceda al registro de los ajustes que sean procedentes de tal forma que la información que se presente en los estados financieros sea veraz, íntegra, oportuna y confiable

Solicito sírvase informarme en el momento oportuno las acciones de cumplimiento correspondiente.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Narciza Jácome	GFA	2020-02-27	DN
Revisado por	Luis Ruales	GFA	2020-02-27	

27/02/2020

